

Expediente: 481/19

Carátula: LLANOS CINTIA EVANGELINA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IV

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 20/05/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20335405006 - LLANOS, CINTIA EVANGELINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 481/19



H103044409762

JUICIO: LLANOS CINTIA EVANGELINA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 481/19.

PLANILLA FISCAL - LEY N° 8467

DEMANDADO: AEGIS ARGENTINA S.A.

IMPUESTO DE JUSTICIA (ART. 44, INC. 1): 2% Capital (\$ 1.757.612,02) = \$ 35.152,24.-

ESCRITOS (ART. 41, INC. 1): (68) x \$100 = \$ 6.800,00.-

ACTUACIONES 1° INSTANCIA (ART. 42, INC. 2): (134) x \$ 50 = \$ 6.700,00.-

ACTUACIONES 2° INSTANCIA (ART. 42, INC. 3): (17) x \$ 50 = \$ 850,00.-

CALCULADAS \$ 300.-

TOTAL A REPONER \$ 49.802,24.-

SECRETARIA. S. M. DE TUCUMAN, 19 de mayo de 2023.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de mayo de 2023.- Téngase presente la planilla fiscal que antecede. En su mérito, y atento a la imposición de costas de las sentencias de fecha 11/03/2023 y 05/07/2022, póngase ésta a conocimiento de la demandada **AEGIS ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70984936-7**. Asimismo, se intima a la mencionada accionada para que en el perentorio término de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla, la cual asciende a la suma de **\$ 49.802,24 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Dos con 24/100)**, bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.- 481/19 PBG.-

Actuación firmada en fecha 19/05/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.